

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008009



PAVIMENTACIÓN DE CALLE PITA AMOR, ENTRE H. GALEANA Y MARÍA ELENA
SAÑUDO, COL. SAN MIGUEL DEL ARCO, EN LA LOCALIDAD DE APAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008009** POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACIÓN DE CALLE PITA AMOR, ENTRE H. GALEANA Y MARÍA ELENA SAÑUDO, COL. SAN MIGUEL DEL ARCO, EN LA LOCALIDAD DE APAN**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2025** A LAS **10:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. CLAUDIA ELENA ARRIETA RUIZ** POR UN MONTO DE: **\$ 1,217,995.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CONSTRUCCIONES TEKSARE S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 1,209,757.42 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 1,202,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$ 1,202,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**.

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008009



SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$ 1,202,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2025.**



Vo. B.
MTRO. AMAURI SALAZAR FERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APAN,
HIDALGO.